

Convenio	Nº de trabajadores	Nombre Trabajador/a	Categoría	Sexo	Código Contrato	Fecha Antigüedad	Fecha de alta en compañía	Porcentaje Jornada	Salario bruto anual	Antigüedad	Complemento específico	Suma total anual	Coste SS	Coste total
REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES	1	MMS	PSICÓLOGA/COORDINADORA	Mujer	100	21/06/2003	01/04/2020	100%	15.965,88 €	1.364,16 €	1.540,00 €	18.870,04 €	5.968,01 €	24.838,05 €
REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES	2	HAL	TÉCNICO INTEGRACIÓN LABORAL	Mujer	289	01/07/2023	01/07/2023	50%	7.034,16 €	0,00 €	770,00 €	7.804,16 €	2.462,13 €	10.266,29 €
REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES	3	NGP	TRABAJADOR SOCIAL	Hombre	100	19/09/2016	19/09/2016	50%	9.251,41 €	0,00 €	770,00 €	10.021,41 €	4.164,77 €	14.186,18 €

* MMS tiene Pte. procedimiento judicial en reclamación de cantidad

TRABAJADOR/A MMS:

Jornada laboral de cada trabajador: Jornada completa.

-Nº de horas efectivas/semana de cada trabajador: 38.5 horas semanales (según convenio)
-Nº de horas anuales trabajadas de cada trabajador 1722 horas anuales (según convenio)
-Distribución horaria semanal: Si el horario es de mañana, de tarde o de mañana y tarde; si trabajan o no los sábados, domingos y/o festivos. Horario flexible en función de las necesidades en mañana y tarde.

TRABAJADOR/A HAL:

Jornada laboral de cada trabajador: Jornada parcial.

-Nº de horas efectivas/semana de cada trabajador: 19.5 horas semanales (según convenio)
-Nº de horas anuales trabajadas de cada trabajador 872.18 horas anuales (según convenio)
-Distribución horaria semanal: Si el horario es de mañana, de tarde o de mañana y tarde; si trabajan o no los sábados, domingos y/o festivos. Horario flexible en función de las necesidades en mañana y tarde.

TRABAJADOR/A NGP:

Jornada laboral de cada trabajador: Jornada parcial.

-Nº de horas efectivas/semana de cada trabajador: 19.5 horas semanales (según convenio)
-Nº de horas anuales trabajadas de cada trabajador 872.18 horas anuales (según convenio)
-Distribución horaria semanal: Si el horario es de mañana, de tarde o de mañana y tarde; si trabajan o no los sábados, domingos y/o festivos. Horario flexible en función de las necesidades en mañana y tarde.

En Zaragoza, a 11 de Marzo de 2024